MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 649

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/18 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL OPEN KM" ID N.° 353.237, A LA EMPRESA DIGITALIZA S.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 11 de diciembre de 2018

Visto: El memorando DGAF N.° 2405 del 10 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 18/18 "Contratación de soporte técnico y ampliacion de funcionalidades del Software de Gestión Documental Open KM" ID N.° 353.237; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso: *"...c): para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Coordinación del Centro de Documentación solicitó el inicio del proceso de llamado para la "Contratación de soporte técnico y ampliacion de funcionalidades del Software de Gestión Documental Open KM", a través del memorando n.° 064 del 8 de octubre del 2018, acompañado de la justificación correspondiente.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con ID N.° 353.237 de acuerdo con lo establecido en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario 8452/18.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1460 del 23 de octubre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 18/2018 para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 16 de noviembre de 2018 y de Evaluación del 21 de noviembre de 2018, para el procedimiento de Contratación Directa n.°18/18 Contratación de soporte técnico y ampliacion de funcionalidades del Software de Gestión Documental Open KM" ID N.° 353.237, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa DIGITALIZA S.A., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la institución.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 412/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6491

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/18 "CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y AMPLIACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL OPEN KM" ID N.° 353.237, A LA EMPRESA DIGITALIZA S.A., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1772 del 30 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 18/2018, para la contratación de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 18/2018, para la **"Contratación de soporte técnico y ampliacion de funcionalidades del Software de Gestión Documental Open KM"** ID N.° 353.237, de acuerdo con el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, del 21 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la institución, a la empresa DIGITALIZA S.A., según su oferta presentada, por un monto de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**, conforme con el siguiente detalle:

DIGITALIZA S.A.						
Lote Total		**Contratación de Soporte Técnico y Ampliación de las Funcionalidades del Software de Gestión Documental Open KM**				
Ítem	**Descripción**	Cantidad	Unidad De Medida	Presentación	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
1	Soporte Técnico para Software – Renovación de Soporte OPENKM 500 usuarios 1 año	1	UNI	UNI	55.000.000	55.000.000
2	Soporte Técnico para Software – Implementación Multitenant (Multi empresa) Migración de datos y Customizaciones de OPENKM	1	UNI	UNI	15.000.000	15.000.000
					Montal Total	**Gs. 70.000.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2018, según lo expresado Ley 6026/18 y su Decreto 8452/18 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2018.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario 8452/18, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado